DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 1434

FRESIA, 05 AGO. 2020

V I S T O S :

1° La solicitud presentada por doña JIMENA MALDONADO GONZALEZ, y que se adjunta;

2° La Ley 21207 de fecha 20 de enero del 2020, que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinada apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas,

3° El Acuerdo N° 3227 de reunión Extraordinaria N°235 de fecha 26 de junio del 2020, aprobdo por Decreto Alcaldicio N° 1370 de fecha 23.07.2020;

4º La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

5º La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

6º El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

7º El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

8º El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

9° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** a doña JIMENA DEL CARMEN MALDONADO GONZALEZ, R.U.T. N° [redacted], para postergar en tres meses pago de patente comercial Rol 2-4393 "TALLER DE CONFECCIONES-CORDONERIA-PAQUETERIA" ubicada en San Carlos 602 Local A de Fresia, cuyo valor es la suma de $39.366.

2º **DEJESE,** establecido que esta postergación está exenta del cobro de intereses y reajustes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/BBS/IFB/ifb